Año de 1958 Viernes 19 de Septiembre Núm. 113

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2587

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de julio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamiento de tercera categoría vacantes, conforme a las siguientes bases:

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.

2.ª Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de tercera categoría que pertenezcan al Cuerpo.

3.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia, debidamente reintegrada (modelo número uno), tamaño 31 por 22 cm.; tantas declaraciones del modelo número dos que se inserta, de igual tamaño que el anterior, cuan tas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente, tamaño 21 por 16 centímetros en forma apaisada doble (modelo número tres), haciendo constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y, en todo caso y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentación.

b) El abono de derechos, en la siguiente cuantía: cincuenta pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la Escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0,50 pesetas para reintegro del oportuno recibo.

4.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo de la Sección primera de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos, teniendo en cuenta que deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro, excepto para los residentes en el extranjero, que podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consultar de España, y quienes las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

5.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que pudieran aparecer, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho a reclamación alguna.

6.ª Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por el Decreto de 20 de mayo de 1958. Los años de servicios computables a los concursantes a efectos de puntuación serán los que tengan reconocidos en el Escalafón del Cuerpo totalizado en 31 de diciembre de 1951 (con las modificaciones derivadas de las reclamaciones o recursos que contra él pudieron formularse y hubieren sido estimados), más los prestados desde dicha fecha a la de publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

7.ª El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentara a tomar posesión del cargo dentro del plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado periódico oficial, o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado, y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuatro del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente covocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 18 de agosto de 1958.—El Director general, *José Luis Moris*.

Relación de vacantes de Secretarías de Ayuntamientos de tercera categoría

....

Provincia de Segovia

	Pesetas
Ayuntamiento de Aldeonte y Encinas (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Arcones (Segovia)................	20.000
Ayuntamiento de Boceguillas y Fresno de la Fuente (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Cantimpalos (Segovia)	20.000
Ayuntamiento de Casla y Sigueruelo (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón y Sotillo (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Castrillo de Sepúlveda-Villaseca e Hinojosas del Cerro (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Condado de Castilnovo (Segovia)	18 750
Ayuntamiento de Corral de Ayllón y Saldaña de Ayllón (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Domingo García-Ortigosa de Pestaño (Segovia)..............	17.500
Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas (Segovia)...	18.750
Ayuntamiento de Labajos (Segovia)	17.500
Ayuntamiento de Martín Miguel (Segovia)	18 750
Ayuntamiento de Muñopedro (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Navalilla (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Ribota y Valvieja (Segovia)........	18.750
Ayuntamiento de Sacramenia (Segovia)	20.000
Ayuntamiento de Sangarcía y Etreros (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Torreadrada y Castro de Fuentidueña (Segovia)	20.000
Ayuntamiento de Urueñas (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Valdevarnés y Fuentemizarra (Segovia)...................	18.750
Ayuntamiento de Valle de Tabladillo y Castroserracín (Segovia)	18.750
Ayuntamiento de Villacorta y Madriguera (Segovia).....	18.750

....

(Del «B. O. del E.», 15 de Sep. núm. 221.)

2610

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Nieva, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cijas de don Mauricio Ramos y otros, señalándose como Zona infecta todo el término municipal, como Zona sospechosa todos los términos colindantes y como Zona de inmunización una de 25 kilómetros alrededor del foco.

Las medidas adoptadas son las señaladas en el capítulo XXXVII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al cumplimiento de todos los artículos que contiene el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Segovia, 17 de septiembre de 1958.

El Gobernador Civil,
Andrés Marín Martín

2611

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe en el ganado ovino del término municipal de Fuentepelayo y que fué declarada oficialmente con fecha de 30 de junio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 17 de septiembre de 1958.

El Gobernador Civil,
Andrés Marín Martín

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SEGOVIA

INSPECCIÓN DE CIRCULACIÓN Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Permisos de Circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Segovia durante el mes de agosto de 1958

Día de la inscripción	Núm. de matrícula	Procedencia	Categoría	MARCA	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	Dimensiones de las cubiertas: Anteriores	Dimensiones de las cubiertas: Posteriores	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	Domicilio	Población	Servicio	DATOS COMPLEMENTARIOS
23	4.960	N.	2.ª	Renault	Turismo	4	678		787300	4	7	3193372	55	G.		Manuel Marina Gómez	F. Jiménez, 12	Segovia		Certificación F. A. S. A. S. A.
23	4.961	N.	1.ª	Montesa	Moto	2	90		MM-84200	1	1	MB 84200	8	G.		Clemente Gómez Martín	Sanchonuño	(Segovia)		» Montesa, S. A.
23	4.962	N.	2.ª	Renault	Turismo	4	678		775366	4	7	3179010	40	G. 15	380	Andrés Núñez Bermejo	A. Rodríguez	Segovia		» F. A. S. A. S. A.
23	4.963	N.	3.ª	Leyland	Camión	2	5500	8000	350.106-149	6	29	574861	109	G. 10,0	20	Pablo García García	Aguilafuente	(Segovia)		» D. Bilbao número 884.
23	4.964	N.	1.ª	Vespa	Moto	2	81		V58M-100364	1	1	VT-105870	5	G.		Patrimonio Forestal del Estado	Valdeláguila	Segovia		» Moto Vespa S. A., núm. 31148.
23	4.965	N.	2.ª	Fiat	Turismo	4	825		305187	4	9	292390	40	G.		Centro Pío XII Por un Mundo Mejor	San Ildefonso	(Segovia)		» A. Pot-Bou n.º 219/58.
29	4.967	N.	1.ª	M. V.	Moto	2	90		109162	1	1	9262:62	10	G.		Angel González	San Ildefonso	»		» Emeuve Avello, S. A.
29	4.968	N.	1.ª	Vespa	»	2	80		V58MS-35754	1	1	VTT-35797	6	G.		Rafael Matesanz	Prádena	»		» Moto Vespa S. A., núm. 4968.
29	4.969	N.	1.ª	I. S. O.	Triciclo	1	260	300	IMI-10177C	1	1	IMI-10177C	10	G.		Eduardo Revenga Gómez	Carrascal	»		» Iso Motor Italia.
29	4.970	N.	1.ª	Montesa	Moto	2	84		MM-83192	1	1	MB-83192	12	G.		Julián García	Villaverde de Iscar	»		» Montesa, S. A.
29	4.971	N.	1.ª	I. S. O.	»	2	80		IMI-08632M	1	1	IMI-08632M		G.		Antonio Pérez Buenhombre	Valtiendas	»		» Iso Motor Italia.
29	4.972	N.	1.ª	Motobic.	»	1	60		8-3457	1	1	B8-3457	10	G.		Lucas García Velasco	C. Rexach	»		» Zabala Suinaga.
29	4.973	N.	1.ª	Guzzi	»	1	53		ISA-153463	1	1	MGH-153501	4	G.		Mariano Carreras Carrillo	San Ildefonso	»		» Motorhispania, S. A.
29	4.974	N.	1.ª	R. O. A.	»	2	85		8R-23211	1	1	B-3806	6	G.		Manuel Félix Muñoz	Torre Val de San Pedro	»		» I. Onieva.
29	4.975	N.	1.ª	Guzzi	»	1	65		ISA-152612	1	1	MGH-551877	8	G.		Félix Antón de Frutos	Escarabajosa Cabezas	»		» Motorhispania, S. A.
29	4.976	N.	1.ª	I. S. O.	Carro	1	250	300	IMI-10471C	1	1	IMI-10471C	13	G.		Emilio Moreno Pérez	Gascos, 35	Segovia		» Iso Motor Italia.
29	4.977	N.	1.ª	Vespa	Moto	2	105		V58M-104455	1	1	VT-106791	15	G.		Alfonso Velarde de la Piñeira	San Agustín, 19	»		» Moto Vespa S. A., núm. 31934.
29	4.978	N.	1.ª	Lambretta	»	2	90		33765	1	1	3A-7942	10	G.		Mateo Bover	Valdevilla, 11	»		» L. Locomociones, S. A.
29	4.979	N.	1.ª	Guzzi	»	1	80		ISA-Z-98207355	1	1	MGH-Z-98207321	12	G.		Rufino Ramírez de la Iglesia	Mazagatos	(Segovia)		» Motorhispania, S, A.
29	4.980	N.	1.ª	Guzzi	»	1	53		ISA-149651	1	1	MGH-149662	6	G.		Eugenio Martín	Estebanvela	»		» Motorhispania R. A., núm 014683
29	4.981	N.	1.ª	Montesa	»	2	73		MM-18180	1	1	MB-18180	12	G.		Alfonso Mourelle	La Matilla	«		» Motos Montesa, S. A.
1	4.982	N.	1.ª	R. O. A.	Moto c.	1	225	225	8R-08188	1	2	M-4833		G.		José Tovar Arribas	C. de Sepúlveda, 4	Segovia		» Industrias Onieva.
1	4.983	N.	1.ª	R. O. A.	Moto	2	105		8R-18168	1	2	B-3630	12	G.		Gregorio Alvarez Rincón	Monterrubio	(Segovia)		» Industrias Onieva.
1	4.984	V.	3.ª	Ford	Fgtª	2	1300	750	3F-22E.601962	8	18	F22C-677601962	30	G. 17	400	Tomás Santos Vázquez	San Ildefonso	»		» P. Móvil Ministerios, n.º 195.
1	4.985	N.	1.ª	M. V.	Moto	2	90		108877	1	1	9132:148	10	G.		Julián Vázquez	San Rafael	»		» Emeuve Avelló, S. A.
1	4.986	N.	1.ª	Guzzi	»	2	53		ISA-1534418	1	1	MGH-553234	6,5	G.		Modesto San Lorenzo Guijarro	Ramiro Ledesma, 27	Segovia		» Motorhispania, S. A.
1	4.987	N.	1.ª	Isocarro	Moto c.	1	260	300	IMI-10452	1	1	IMI-10452	13	G.		Juan Calvo Abad		»		» Iso Motor Italia.
1	4.988	V.	3.ª	Pavesi	Tract.	4	4186	500	P4-0786	4	13	18506	50	G.		Saturnino Horcajo	Fernández Ladreda, 7	»		» M. Ejército, n.º 15868.
1	4.989	V.	2.ª	Chevrolet	Fgtª	2	2000	2500	T 2430598	4	21	VA-04-10685	60	G. 700	20	Demetrio Serrano Vallejo	San Vigente, 11	»		» Auxilio Social Deleg.
1	4.990	N.	1.ª	Vespa	Moto	2	81		V58M-107013	1	1	VT-106796	7	G.		Juan Pablo Martín Nieva	Riaza	(Segovia)		» Moto Vespa, núm 31937
1	4.848	N.	1.ª	Peugeot	Moto	2	82		TC-5586	1	1	005499		G.		José Martín García	Martín Muñoz de las Posadas	(Segovia)		» Motores y Vehículos (1).
1	4.991	N.	1.ª	Vespa	Moto	2	81		V58M-107015	1	1	VT-106797	6	G.		Pablo Darmendrail Bertoedez	José Zorrilla, 148	Segovia		» Moto Vespa, S. A., núm. 31936
1	4.992	N.	1.ª	Vespa	»	2	81		V58M-181006	1	1	VT-106798	6	G.		Antonio y fulgencio Gutiérrez	José Zorrilla, 167	Segovia		» Moto Vespa, S. A., núm. 31935
1	4.993	N.	1.ª	Montesa	»	2	84		MM-84095	1	1	MB-84095	12	G.		Manuel Berzal	Languilla	(Segovia)		» Motos Montesa, S. A.
1	4.994	N.	1.ª	Lambretta	»	2	85		9.233	1	1	1A-6462	6	G.		Alfonsa de la Torre	Cuéllar	»		» L. Locomociones, S. A.
4	4.995	N.	1.ª	Montesa	»	2	75		MM-84695	1	1	MB-84695	11	G.		Bernardo Rico	Sanchonuño	»		» Motos Montesa, S. A.
4	4.996	N.	1.ª	Montesa	»	2	80		MM-84728	1	1	MB-84728	12	G.		Demetrio Muñoz Aceves	Frumales	»		» Motos Montesa, S. A.
4	4.997	N.	1.ª	Vespa	»	2	85		V58M-104697	1	1	VT-106793	5	G.		Germán González Prieto	Juan Bravo, 58	Segovia		» Moto Vespa, S. A.
4	4.998	N.	1.ª	Motobic.	»	1	60		8-3374	1	1	B8-3374	10	G.		Fausto López	Navas de Oro	(Segovia)		» Zabala Suinaga.
4	4.999	N.	1.ª	S.A.V.A.	Triciclo	2	1200	1500	0018	1	4	0018		G.		Jacinto García	P. Orduña, 5	Segovia		» S. A. V. A., núm. 41.
4	5.000	N.	2.ª	Seat	Turismo	5	1075		101006-135375	4	10	101-135494	55	G. 5,90	14	Arsani, S. L.	P. Muerte y Vida, 3	Segovia		» S. E. A. T., S. A., n.º 7251/58.
4	5.001	N.	2.ª	Seat	Am.	3	1075		101.006-131623	4	10	101-131619	55	G. 5,90	14	Instituto Provincial de Sanidad		Segovia		» S. E. A. T., S. A., n.º 657/58.
4	5.002	N.	2.ª	Seat	Turismo	5	1075		101006-155424	4	10	101-135345	55	C. 5,90	14	Victoriano Velasco Valentín	Olombrada	(Segovia)		» S. E. A. T., S. A., n.º 7416/58.
4	5.003	N.	1.ª	Montesa	Moto	2	80		MM-83891	1	1	MB-83891	12	G. 5.90		Avelino González	P. Refractarios	Segovia		» Montesa, S. A.
4	5.004	N.	1.ª	Guzzi	»	1	53		ISA-554295	1	1	MGH-554201	4	G.		Luis A. de Diego	San Ildefonso	(Segovia)		» Motorhispania, S. A.
4	5.005	N.	1.ª	D.K.W.	»	2	150		591649/68	2	5	432673	20	G.		Feliciano Martín	Turégano	»		» M. del Aire núm. 2782.
4	5.006	N.	1.ª	Vespa	»	2	85		V58M-105104	1	1	VT-104791	5	G.		Román Sacristán Vírseda	Ortigosa de Pestaño	»		» Moto Vespa S. A., núm. 30009
4	5.007	N.	1.ª	Guzzi	»	1	78		ISA-Z-98606219	1	1	MGH-Z98606672	8	G.		Jesús Tejedor	Duratón	»		» Motorhispania, S. A.
4	5.008	N.	1.ª	Vespa	»	2	90		V58M-105139	1	1	VT-104780	6	G.		Víctor Mayor Francos	Santiago, 12	Segovia		» Moto Vespa, S. A.
4	5.009	N.	1.ª	Guzzi	«	2	78		ISA-Z-98207846	1	1	MGH-Z 98207884	12	G.		Bonifacio Rico Ribero	Ayllón	(Segovia)		» Motorhispania, S. A.
4	5.010	N.	1.ª	Montesa	»	2	84		MM-85049	1	1	MB-85049	12	G.		Mariano Merino	Deportes N.ª	Segovia		» Moto Montesa, S. A.
13	5.011	(2)							36327	1	1	4A-0432	8	G.		Luciano García Iturro	Plata, 23	Segovia		» L. Locemociones, S. A.
13	5.012	N.	1.ª	Lambretta	Moto	2	85													
13	5.013	N.	1.ª	Vespa	»	2	81		V58M-107009	1	1	VT-106794	6	G.		Cirilo Vega Benito	Pinarejos	(Segovia)		» Moto Vespa, S. A.
13	5.014	N.	1.ª	Lambretta	»	2	90		36214	1	1	4A-0358	10	G.		León Olmos Laguna	Narros C.	(Segovia)		» L. Locemociones, S. A.
13	5.015	N.	1.ª	Guzzi	»	1	53		ISA-11566	1	1	MGH-11547	5	G.		Pascual Esteban Vírseda	El Cubillo	»		» Motorhispania, S. A.
13	5.016	N.	1.ª	R. O. A.	eicar	3	150		8R-22170	1	2	B-3785	15	G.		Luis Sánchez de Toledo	José Canalejas, 1	Segovia		» I. Onieva núm. 2413
13	5.017	N.	1.ª	Guzzi	Moto	2	53		ISA-554519	1	1	MGH-553106	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
13	5.018	N.	1.ª	Guzzi	[illegible]	[illegible]	53		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]

2489

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Segovia durante el mes de agosto de 1958

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE — Nombre y apellidos	CEDENTE — Población	ADQUIRENTE — Nombre y apellidos	ADQUIRENTE — Domicilio	ADQUIRENTE — Población
1 agosto	M.-98.790	Lube	Moto	P.	P.	Joaquín Martín Ramírez	Madrid	Manuel San Segundo González	P. Santa Eulalia, 6	Segovia
1 »	M.-96.914	Chevrolet	Camión	S.P.	S.P.	Juan Moreno Rus	Jaén	Pablo Blanco Dueñas	Dr. Sancho, 2	»
5 »	SG.-3.413	Guzzi	Moto	P.	P.	Francisco Llorente Blázquez	Valverde del Majano	Tomás Herraez Fernández	Plata, 44	»
5 »	M.-72.144	D.K.W.	»	P.	P.	Lorenzo Cortón Salgado	Segovia	Juan Cruz Muñoz García	Rebollo Dicenta	»
7 »	M.-102.629	Guzzi	»	P.	P.	Felipe Serna Reques	Otero de Herreros	Jesús Izquierdo de Castro	Plata, 22	»
7 »	M.-106.494	Renault	Turismo	P.	P.	Inés Cabezas Cea	Segovia	Enrique Barrios Bejarano	M. Martín, 1 y 3	»
7 »	SG.-4.818	Guzzi	Moto	P.	P.	Jesús Martínez Alonso	Cuéllar	Angel Rodríguez Regalado	Cuéllar	(Segovia)
11 »	M.-152.671	Lube	»	P.	P.	Jesús López Miña	Segovia	Santos Benito del Barrio	Rebollo	»
20 »	SS.-6.835	Citroën	Turismo	P.	P.	Bienvenida Sorriba Lafarga	Zaragoza	Segundo Sanz Domingo	Arroyo de Cuéllar	»
20 »	M.-71.440	Ford	Furgoneta	S.P.	S.P.	Cándido Mendoza López	Cantimpalos	Saturnina M. Trilla Laguna	Valsaín	»
20 »	BI.-11.76	Austin	Turismo	P.	P.	Ceferino Ayyarza Amarica	Bilbao	Gregorio Horcajo de Frutos	Cantarranas, 18	Segovia
23 »	M.-134.582	Lube	Moto	P.	P.	Luis Dueñas Moral	Madrid	Primitivo Velasco del Pozo	Tabanera del Monte	(Segovia)
25 »	GU.-1.695	Renault	Turismo	P.	P.	Mariano Gómez Pastor	Ortigosa de Pestaño	Iuan de la Calle Piñuela	Otero de Herreros	»
30 »	SG.-2.950	Vespa	Moto	P.	P.	Lino Marinas Hernando	San Ildefonso	Josefa Lucio Campillo	Almuzara, 5	Segovia
30 »	SG.-3.236	Clua	»	P.	P.	Manuel Martín Muñoz	Torre Val de San Pedro	Rafael Sanz Martín	Torre Val de San Pedro	(Segovia)

Segovia, 3 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.—Es copia.

2609

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 22 del pasado mes de agosto, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial a sesión ordinaria para el próximo día 23 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el Orden del día.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 18 de septiembre de 1958.—El Presidente, P. A., *Maximiliano Fernández*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Más*.

2591

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, por el presente se pone en conocimiento del público en general, en el Ayuntamiento de MADERUELO, durante el plazo de quince días, las relaciones de características catastrales resultantes de la Renovación Catastral realizada en dicho término municipal sobre planos topográficos parcelarios; durante el período de exposición podrán ser examinadas por las entidades y propietarios interesados y formular ante la Junta Pericial las reclamaciones que juzgen oportunas.

Segovia, 15 de septiembre de 1958. El Ingeniero Jefe provincial, *José Plaza Izquierdo*.

2421

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el Concurso público para la adjudicación de las obras de instalación energía eléctrica Taller Escuela de Formación Profesional «Angel del Alcázar», de Segovia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 321.394,00 pesetas, importando la fianza profesional 6.427,88 pesetas.

El proyecto y pliegos de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Segovia y en la Jefatura de la Obra del Hogar, Paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 22 de agosto de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D.: El Secretario General, *Antonio Doz de Valenzuela*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2597

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Saldaña

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El señor Juez de Instrucción de la villa de Saldaña y su partido, por resolución de esta fecha dictada en la pieza de situación dimanante del sumario número 3 de 1958, sobre robo, contra Antonio Sánchez Gallego y tres más, ha acordado requerir a María Vaquero Rodríguez, de 62 años de edad, viuda, sus labores, vecina de Valladolid, con domicilio en la calle del Olmo, número 16, para que en el término de diez días presente ante este Juzgado de Instrucción de Saldaña al procesado declarado rebelde RAFAEL VAQUERO JIMENEZ, apercibiéndola que de no presentarle dentro de dicho plazo, se adjudicará la fianza de mil pesetas por ella consignadas en este Juzgado al Estado.

Asimismo y por dicha resolución se ha acordado requerir a Rosario Fernández Pérez, esposa del procesado José María López Muñoz, para que en el plazo de diez días presente ante este Juzgado de Instrucción de Saldaña al procesado declarado rebelde JOSE MARIA PEREZ MUÑOZ, apercibiéndola que de no presentarle dentro de dicho plazo, se adjudicará la fianza de veinticinco mil pesetas por ella consignadas en este Juzgado al al Estado.

Saldaña, trece de septiembre de mil novectentos cincuenta y ocho. El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

2564

MONTUENGA

Subasta de piñas

A las diez horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta del fruto de piña albar del Monte de estos propios número 112 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de cinco mil cincuenta y tres pesetas veinticinco céntimos y el precio índice del 100 por 100 o el que fije la Superioridad, caso que éste sea modificado.

La Mesa se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta serán reintegradas conforme la vigente Ley del Timbre (6 pesetas), pudiendo presentarlas en la Alcaldía los días hábiles de once a trece horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del anterior hábil al de la subasta, en sobre cerrado, recibo de haber constituído el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación en Depositaría y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliego de condiciones, el facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de agosto de 1927 y el económico-administrativo por la Corporación, con sujeción al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, reintegros, Derechos Reales, gestión técnica, impues to provincial, gastos de expediente y en general cuantos tengan relación con el aprovechamiento.

El 90 por 100 del valor de la subasta será abonado en Arcas municipales dentro de los diez días a partir del en que se le comunique al rematante la

adjudicación definitiva; el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal.

Si queda desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones. El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de no sobrepasar el precio índice de la misma.

Montuenga a 10 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Desiderio Jorge.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta del fruto de piña albar del monte de los propios de Montuenga, denominado «Cerrillos y Escepos», número 112 del Catálogo, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que la sirvan de base, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento por la cantidad de pesetas ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

2564

MONTUENGA

Subasta de maderas

A las trece horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de los Concejales, un representante del ramo de Montes y del Secretario, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte número 112 del Catálogo, de los propios, denominado «Cerrillos y Escepos», en la siguiente forma:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: ciento treinta de la especie pinea.

Volumen de fuste: 51,217 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: Treinta mil doscientas dieciocho pesetas quince céntimos.

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación o el que fije la Superioridad, caso de que éste sea modificado.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliego cerrado, siendo reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre (6 pesetas), pudiéndose presentar en la Alcaldía los días hábiles, de once a trece horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del anterior hábil al de la subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haber ingresado en Depositaría Municipal el 5 por 100 del tipo de tasación, ascendente a la cantidad de mil quinientas diez pesetas noventa céntimos, Certificado Profesional de la clase A, B o C, Hoja de Compras con capacidad para esta adjudicación; los que representen a tercera persona, poder notarial debidamente bastanteado, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada en la que conste no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pago del importe de la subasta le hará efectivo el adjudicatario dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva, en la forma siguiente: el 90 por 100 del valor en Arcas municipales y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que, aprobado por la Inspección Regional, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante, e igual al pliego de condiciones económicas-administrativas aprobadas por la Corporación.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, Derechos Reales, anuncios, reintegros, impuesto provincial y gasto de expediente, y en general cuantos tengan relación con el aprovechamiento.

S quedara desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará por segunda vez, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, a los ocho días hábiles. El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de no sobrepasar el precio índice de la misma.

Montuenga a 11 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Desiderio Jorge.*

2578

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

ANUNCIO

El día 13 del próximo mes de octubre a las trece horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Castor Feijoó Bartolomé, o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Regidor Síndico, un Empleado del ramo de Montes designado por el Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe al acto, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la primera subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios número 98 del Catálogo, titulado «El Muerto».

Serán objeto de subasta 100 Hl. y el precio de 10.106,50 pesetas *(diez mil ciento seis pesetas con cincuenta céntimos).*

Los pliegos de condiciones, tanto facultativos como económicos por los que esta subasta ha de regirse, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal todos los días laborables hasta las quince horas del día anterior al señalado para la subasta.

Las proposiciones presentadas serán debidamente reintegradas conforme a la cuantía dispuesta por la Ley del Timbre y se presentarán en sobre cerrado, siendo ajustadas al modelo qne al final se inserta, todos los días laborables, en Secretaría, desde el día de la subasta y treinta minutos antes de la hora señalada, al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para tomar parte en la misma es condición indispensable el resguardo que acredite haber hecho el ingreso del *cinco por ciento del valor* de la tasación en Arcas municipales, y al que sea mayor postor se le elevará al diez por ciento, al serle notificado la definitiva. Asimismo acompañará el Documento de Identidad y certificado de no hallarse incurso en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda el día 20 del mismo mes, con las mismas condiciones.

El que resulte adjudicado queda obligado al pago del anuncio, reintegros, gestión técnica y cuantos puedan originarse con motivo de la subasta de referencia.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará en un todo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aldehuela del Codonal a 10 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Castor Feijoó.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad que acredita la personalidad, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ... de ... de 1958, para enajenar 100 Hl. del fruto de piña albar del Monte de los propios del municipio de Aldehuela del Codonal, se compromete a realizar el referido aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base para la misma, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

2602

Ayuntamiento de Nieva

Anuncio de subasta de pastos

El día dieciséis de octubre del año en curso, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le represente, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos para ciento ochenta reses lanares en el monte de estos propios, denominado «Pinar Grande», número 118 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de *quinientas cuarenta pesetas.*

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrados (6 pesetas) y con sujeción al pliego de condiciones facultativo y económico que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables, de diez a una.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta acompañarán en sobre aparte documento justificativo de haber hecho en la Depositaría del Ayuntamienro el depósito de la fianza provisional, consistente en el tres por ciento del tipo de tasación, y declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en los casos de incapacidad ni incompatibilidad que expresan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Este aprovechamiento es para el año forestal de 1958-59 y se realizará en toda la superficie del monte, con excepción de los tranzones acotados que figuran en el plan forestal.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, de gestión técnica, reintegro y demás a que dé lugar el expediente de subasta.

Nieva, 16 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Sergio Gozalo.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha .... de .... de 1958, para el aprovechamiento de los pastos del pinar de estos propios de Nieva, número ... 118 del Catálogo, se compromete a tomar a su cargo el referido aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2581

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la subasta de aprovechamientos de pastos del monte de estos propios número 218, denominado «La Dehesa», se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, conforme a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su artículo 24; durante los expresados días podrán formularse las reclamaciones en la citada oficina.

Torre Val de San Pedro, 8 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Daniel Benito.

259[illegible]

DURUELO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Duruelo a 15 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Cesáreo Moreno.

259[illegible]

OTERO DE HERREROS

ANUNCIO

Acordada la imposición de exacciones municipales para el Presupuesto municipal ordinario de 1959, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Otero de Herreros, 13 de septiembre de 1958—El Alcalde, Demetri[illegible] Arribas.

25[illegible]

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para nombramiento de Gestor-Recaudador en este Municipio, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fuentepelayo, 15 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *M. Illanas.*

25[illegible]

Ayuntamiento de La Salceda

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios número 161, denominado «La Dehesa y Agregados», por el año forestal 1958 59, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, según determina el artículo [illegible] del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Salceda, 16 de septiembre de 1958.-El Alcalde, *Domingo Hernan[illegible]*

25[illegible]

MADRONA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Madrona a 15 de septiembre de 1958.—El Alcalde, M. de la Calle.

25[illegible]

MADRONA

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1959, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local, que regula las Haciendas Locales.

Madrona, 15 de septiembre de 195[illegible] El Alcalde, M. de la Calle.